

INFORME TÉCNICO

I. OBJETIVO

El presente documento tiene por finalidad sustentar la estructura de costos, la determinación de la tasa y la estimación de ingresos por el Servicio de Estacionamiento Vehicular durante la Temporada de Verano 2021 en el Distrito de Ancón.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- D.S. N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal.
- Ordenanza N° 739-MML, Ordenanza Marco de la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en la Provincia de Lima.
- Ordenanza N° 2085-MML, Ordenanza que sustituye la Ordenanza N° 1533 y modificatorias, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima.
- Directiva N° 001-006-000000028-SAT, Directiva que establece Criterios y Metodología para la Estimación de Ingresos y Determinación de la Tasa a cobrar por el Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal aplicados a las Municipalidades Distritales de la Provincia de Lima.
- D.S. N° 170-2020-PCM (22.10.2020), el Art. 4 dispone que el uso de las playas del litoral peruano, como espacio público, se hará por etapas durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional. En ese sentido, durante la primera etapa, para el departamento de Lima y la provincia Constitucional del Callao, los días viernes, sábados y domingos, no se hará uso de las zonas de descanso de arena o piedras inmediatamente colindantes con el mar, ni de la zona de mar. De lunes a jueves, se podrá ingresar a las zonas colindantes con el mar y a la zona de mar, para lo cual la población deberá respetar el distanciamiento social. Asimismo, se continuará permitiendo el uso de los espacios públicos aledaños



III. DEFINICION Y CARACTERÍSTICA DEL SERVICIO

El Distrito de Ancón, está ubicado al norte de Lima, y es considerado Balneario Turístico por contar dentro de su jurisdicción con varias playas de veraneo. Es por ello que durante los meses de temporada de verano la población en el distrito se incrementa por la presencia de los veraneantes que vienen a pasar la temporada en nuestro balneario, intensificándose aún más con la visita diaria de personas provenientes de distritos aledaños y de otros distritos de la capital, lo cual ocasiona la demanda de servicios que la Municipalidad debe brindar, entre ellos, el servicio de estacionamiento o parqueo vehicular en zonas debidamente habilitadas.

Mediante Resolución de Gerencia N° 011-2020-MML/GSCGA de fecha 16.11.2020 la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima declara Habilitada las siguientes playas del distrito de Ancón : "Playa Hermosa", "Playa Enanos", "Playa Dieciocho", "Playa Donofrio", "Playa Miramar" y "Playa Conchitas".

Mediante Memorándum N° 064-2020-GDUyT/MDA la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte informa que durante la temporada de verano 2021 se brindará el servicio de estacionamiento vehicular en playas en las siguientes zonas :

N°	Zonas de Estacionamiento	Cobertura de Playas	Cantidad de Cajones
1	Rotonda Playa Hermosa	Playa Hermosa	27
2	Playa Hermosa	Playa Hermosa	87
3	Pista de Patinaje	Playa Hermosa	39
4	Malecón Pardo	Playa Hermosa	98
5	Los Cangrejos - Yacht Club	Playa Los Enanos	88
6	Calle 2 de Mayo	Playa Dieciocho y Playa Donofrio (Chica)	59
7	Calle Loa	Playa Dieciocho y Playa Donofrio (Chica)	12
8	Calle Ancón	Playa Dieciocho y Playa Donofrio (Chica)	8
9	Calle Abtao	Playa Dieciocho y Playa Donofrio (Chica)	7
10	Calle Rímac	Playa Dieciocho y Playa Donofrio (Chica)	18
11	Calle Loreto	Playa Dieciocho y Playa Donofrio (Chica)	14
12	Calle Paredes Roncal	Playa Dieciocho y Playa Donofrio (Chica)	31
13	Las Conchitas 1	Playa Las Conchitas	118
14	Las Conchitas 2	Playa Las Conchitas	23
15	Las Conchitas 3	Playa Las Conchitas	38
16	Malecón Miramar	Playa Miramar	18
17	Av. La Florida	Playa Miramar y Las Conchitas	12
18	Calle Miraflores	Playa Miramar y Las Conchitas	12
TOTAL			709

Además, informa que el servicio de estacionamiento vehicular se brindará de sólo de manera ordinaria de lunes a domingo en horario corrido de 09:00 a 17:00 horas en las zonas de estacionamiento establecidos. Debido a la emergencia sanitaria que vive el país, durante la temporada 2021 no se brindará el servicio de estacionamiento vehicular de manera extraordinaria, servicio que años anteriores se venía brindando los días viernes y sábado en el horario de 17:00 horas a 22:00 horas.

IV. SERVICIO ORDINARIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

El servicio ordinario de estacionamiento ordinario se brindará en las 18 zonas de estacionamiento autorizadas, habiéndose programado para ello los recursos operativos necesarios como son personal, materiales y otros que permitirán brindar un servicio óptimo a nuestros usuarios durante la temporada de verano 2021.

4.1. ESTRUCTURA DE COSTOS

El costo por el servicio de estacionamiento vehicular para toda la temporada de verano 2021 asciende a un total de S/ 376,521.37, donde los costos directos representan el 94.04% del costo total, mientras que los costos indirectos representan el 5.96% del total del servicio. La estructura de costos se sustenta con información remitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte mediante Memorandum N° 064-2020-GDUyT/MDA, por la Sub Gerencia de Recursos Humanos remitida mediante Informe N° 521-2020-SGRH-GAF/MDA y por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial remitida mediante Informe N° 1110-2020-SGLyCP-GAF/MDA.

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR - TEMPORADA DE VERANO 2021
SERVICIO ORDINARIO

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	Costo por Temporada	%
COSTOS DIRECTOS					354,068.40	94.04%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA					0.00	
COSTO DE MATERIALES					58,440.90	
Uniformes						
Polo manga corta	57	unidad	11.00	100%	7,085.10	
Gorro bordado con logotipo	57	unidad	21.30	100%	627.00	
Chaleco bordado con logotipo	57	unidad	92.00	100%	1,214.10	
					5,244.00	
Accesorios de protección						
Mascarilla W95	1,026	unidad	13.00	100%	15,960.00	
Protector facial	114	unidad	23.00	100%	13,338.00	
					2,622.00	
Materiales para atención del servicio						
Tickets numerados	722	millar	25.00	100%	18,618.80	
Fotocheck	57	unidad	5.00	100%	18,050.00	
Lapicero	258	unidad	0.60	100%	285.00	
Silbato	43	unidad	3.00	100%	154.80	
					129.00	
Materiales para mantenimiento y limpieza						
Pintura tráfico blanco	64	galón	82.00	100%	16,777.00	
Pintura tráfico amarillo	64	galón	82.00	100%	5,248.00	
Thiner	64	galón	28.00	100%	5,248.00	
Brocha ancha	25	unidad	20.00	100%	1,792.00	
Brocha delgada	25	unidad	14.00	100%	500.00	
Escoba de paja	14	unidad	28.50	100%	350.00	
Lejía	648	litro	5.00	100%	399.00	
					3,240.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					295,627.50	
Servicio de Terceros						
Cobrador	43	Persona	1,225.00	100%	295,627.50	
Ayudante	14	Persona	930.00	100%	237,037.50	
					58,590.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS					22,452.97	5.96%
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA					21,627.17	
Gerente GATR	1	persona	5,224.15	25%	5,877.17	
Supervisor	2	Persona	1,750.00	100%	15,750.00	
OTROS GASTOS INDIRECTOS					825.80	
Uniformes y accesorios para Supervisores						
Polo manga corta	2	unidad	11.00	100%	22.00	
Gorro bordado con logotipo	2	unidad	21.30	100%	42.60	
Chaleco bordado con logotipo	2	unidad	92.00	100%	184.00	
Mascarilla W95	36	unidad	13.00	100%	468.00	
Protector facial	4	unidad	23.00	100%	92.00	
Fotocheck	2	unidad	5.00	100%	10.00	
Lapicero	12	unidad	0.60	100%	7.20	
COSTOS FIJOS					0.00	0.00%
TOTAL					376,521.37	100.00%

4.2. EXPLICACION DE COSTOS

4.2.1. COSTOS DIRECTOS

Comprende los costos de mano de obra y costo de materiales, recursos que se utilizan directamente en la prestación del servicio, cuyo costo total por la temporada de verano 2021 es de S/ 354,068.40.

Costo de Materiales : Representa el costo de los uniformes y materiales utilizados directamente en la ejecución del cobro del servicio cuyo costo total por la temporada es de S/ 58,440.90.

Uniformes : El costo por este concepto asciende a S/ 7,085.10 para toda la temporada. Está compuesto por indumentaria básica como polos, gorros y chalecos que son asignados al personal para el desarrollo de sus funciones, mediante el cual los usuarios identificarán a los Cobradores y Ayudantes a cargo de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad. La asignación se realizará de 01 unidad por persona para toda la temporada.

Accesorios de protección : El costo por este concepto asciende a S/ 15,960.00 para toda la temporada. Al respecto cabe señalar que la Municipalidad Metropolitana de Lima ha elaborado un protocolo relacionado con el proceso de habilitación de las playas del litoral en la capital para la temporada de verano 2021, por lo que en mérito a lo recomendado por el citado protocolo se hace necesario e imprescindible dotar de los implementos de protección al personal que presta el servicio de estacionamiento vehicular, por ello se está programando la entrega de mascarillas y protectores faciales a los Cobradores y Ayudantes.

- Mascarillas W95 : Se asignará 01 mascarilla a cada personal por semana, y considerando la cantidad de semanas por temporada (18 semanas) se tiene un total de 1,026 mascarillas.
- Protector facial : Se asignará a razón de 02 protectores a cada personal por toda la temporada de verano, con lo cual se tiene un total de 114 protectores faciales.

Materiales para atención del servicio : El costo por este concepto asciende a S/ 18,618.00 para toda la temporada, y está compuesta por:

- Tickets : Comprobante numerado que lleva pre-impreso información básica del servicio, y donde el Cobrador realizará la anotación de datos como : la fecha, la hora de ingreso y salida de la zona de estacionamiento y la liquidación total de pago por el tiempo utilizado. Se ha estimado un total de 722 millares de tickets para toda la temporada verano 2021, la misma que ha sido determinada de la siguiente manera:



Días de la semana	Cantidad de espacios potenciales por día	% de uso	Cantidad de espacios efectivos	N° de tickets por semana (unidades) (d = $\sum c$)	Cantidad de semanas por temporada	N° de tickets por temporada (millares) (f = d x e / 1000)
	(a)	(b)	(c = a x b)		(e)	
Lunes	11,344	30%	3,403	40,158	18	722
Martes		30%	3,403			
Miércoles		35%	3,970			
Jueves		45%	5,105			
Viernes		54%	6,126			
Sábado		75%	8,508			
Domingo		85%	9,642			

- Fotocheck : Tarjeta para el control e identificación del personal a cargo del servicio de parqueo vehicular. Se asignará 01 fotocheck a todo el personal que presta el servicio de estacionamiento.
- Lapiceros : Material que será asignado a los Cobradores a razón de 01 unidad cada 3 semanas por persona, y que considerando la cantidad de semanas por temporada (18 semanas) se tiene un total de 258 lapiceros.
- Silbatos : Los silbatos serán utilizados por los Cobradores del servicio, los mismos que serán asignados a razón de 01 vez por persona por toda la temporada de verano.

Materiales para mantenimiento y limpieza : El costo por este concepto asciende a S/ 16,777.00 para toda la temporada, y está compuesta por:

- Pintura de tráfico color blanco y amarillo : Se está programado la adquisición de 64 galones de pintura de tráfico color blanco y 64 galones de pintura de tráfico amarillo para la toda la temporada de verano 2021, insumos utilizados para el pintado, mantenimiento y repintado de toda la señalización y numeración de las zonas y espacios de estacionamiento vehicular donde se prestará el servicio.
- Thiner : Insumo utilizado para diluir la pintura de tráfico (blanco y amarillo), habiéndose estimado un total de 64 galones, en razón de que se requiere de aproximadamente de $\frac{1}{2}$ galón de thiner por cada galón de pintura a fin de garantizar el rendimiento óptimo de la pintura por metro lineal.
- Brochas : Se requiere de 25 brochas anchas y 25 brochas delgadas para las labores de pintado, numeración y señalización de todas las zonas de estacionamiento vehicular donde se brindará el servicio.
- Escobas : Herramienta utilizado por los Ayudantes para realizar la limpieza diaria de las zonas de estacionamiento, la asignación será de una (01) unidad por cada Ayudante para toda la temporada de verano.
- Lejía : Insumo de limpieza utilizado para la desinfección preventiva de las zonas de estacionamiento vehicular. La asignación será de 02 litros por semana por cada zona de estacionamiento, y considerando la cantidad de semanas por temporada (18 semanas) se tiene un total de 648 litros.

Otros Costo y Gastos Variables : El monto total por este concepto asciende a la suma de S/ 295,627.50. Debido al carácter temporal del servicio de estacionamiento vehicular se está programando contar con un total de 43 Cobradores y 14 Ayudantes para la prestación del servicio quienes trabajarán bajo la modalidad de locación de servicios.

La distribución del personal se ha realizado tomando en consideración parámetros como zona de estacionamiento, cantidad de cajones y afluencia de vehículos.

Zonas de Estacionamiento	Cobertura Playas	Cantidad de Cajones	Distribución de Personal	
			Cobradores	Ayudantes
Rotonda Playa Hermosa	Playa Hermosa	27	19	6
Playa Hermosa	Playa Hermosa	87		
Pista de Patinaje	Playa Hermosa	39		
Malecón Pardo	Playa Hermosa	98		
Los Cangrejos - Yacht Club	Playa Los Enanos	88		
Calle 2 de Mayo	Playa Dieciocho y Playa Donofrio (Chica)	59	9	3
Calle Loa	Playa Dieciocho y Playa Donofrio (Chica)	12		
Calle Ancón	Playa Dieciocho y Playa Donofrio (Chica)	8		
Calle Abtao	Playa Dieciocho y Playa Donofrio (Chica)	7		
Calle Rímac	Playa Dieciocho y Playa Donofrio (Chica)	18		
Calle Loreto	Playa Dieciocho y Playa Donofrio (Chica)	14		
Calle Paredes Roncal	Playa Dieciocho y Playa Donofrio (Chica)	31		
Las Conchitas 1	Playa Las Conchitas	118	15	5
Las Conchitas 2	Playa Las Conchitas	23		
Las Conchitas 3	Playa Las Conchitas	38		
Malecón Miramar	Playa Miramar	18		
Av. La Florida	Playa Miramar y Las Conchitas	12		
Calle Miraflores	Playa Miramar y Las Conchitas	12		
TOTAL		709	43	14

Cobradores : Personal debidamente identificado encargado de cobrar y guiar a los vehículos que ingresan y salen de los estacionamientos habilitados. Para la presente temporada se está programando contar con un total de 43 cobradores.

Ayudantes : Personal debidamente identificado encargado de realizar diariamente la limpieza integral de los espacios habilitados de estacionamiento, realizar el pintado de los cajones, pintado de la numeración y la señalización respectiva de las zonas de estacionamiento así como el mantenimiento de los letreros y demás avisos que informan a los usuarios las características del servicio. Para la temporada de verano 2021 se requiere un total de 14 ayudantes.

4.2.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los costos indirectos ascienden a un total de S/ 22,452.97 y comprende los costos de mano de obra indirecta así como otros gastos indirectos.

El costo de mano de obra indirecto asciende a S/ 21,627.17, y que en este caso está compuesta por:

Costo de Mano de Obra Indirecta

- El Gerente de Administración Tributaria y Rentas, quien labora bajo el régimen laboral del Dec. Leg. 1057 (CAS) y tiene la función de supervisar la efectiva prestación del servicio así como controlar diariamente los ingresos por este concepto. Tiene una dedicación del 25% al servicio.

	Horas diarias dedicadas al servicio de estacionamiento vehicular (temporada verano 2021)	Total horas por día	% de Dedicación
Gerente de Administración Tributaria y Rentas	2	8	25%

- Supervisores** : Personal debidamente identificado, encargado de verificar el correcto cumplimiento del servicio de parqueo vehicular así como la recaudación diaria de la tasa de estacionamiento vehicular (liquidación de la cobranza diaria y control de los tickets de los vehículos así como su distribución a cada uno de los cobradores). Se ha considerado un total 2 supervisores para toda la temporada de verano.

Otros Gastos Indirectos

Asimismo, se está considerando otros gastos indirectos por un monto de S/ 825.80 y que está compuesto por uniformes y accesorios para los Supervisores del servicio, tales como polos manga corta, gorros bordado con logotipo, chalecos bordado, mascarillas, protectores faciales, fotocheck y lapiceros.

4.2.3. COSTOS FIJOS

Por tratarse de un servicio de carácter temporal y debido a que todo el personal operativo que presta el servicio realiza sus funciones fuera de las instalaciones de la Municipalidad, la administración municipal ha decidido asumir el costo por concepto de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y telefonía fija, el cual resultaría en una cantidad mínima según lo expuesto líneas arriba.

4.3. JUSTIFICACION DE LA VARIACION DE COSTOS

Se observa un incremento del costo del servicio, el cual está pasando de S/ 298,998.60 en el 2020 a S/ 376,521.37 para la temporada 2021, lo que representa una variación de 25.93%.

CONCEPTO	PERIODO		Variación	
	2020 (*)	2021	Monto (S/)	%
Costo del Servicio	298,998.60	376,521.37	77,522.77	25.93%

(*) Fuente : Ordenanza N° 423-2019-MDA

Durante la temporada 2020 estuvieron habilitadas un total de 04 playas : Playa Hermosa, Playa Dieciocho, Playa Las Conchitas y Playa Miramar. Sin embargo, y tal como lo informa la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte para la temporada 2021 se contará con 06 playas habilitadas, ello implica un incremento de 02 playas (Playa Los Enanos y Playa Donofrio) y como consecuencia de ello se ha generado el incremento de la cantidad de espacios o cajones de estacionamiento asociados a estas 2 playas más.

Tomando en consideración lo expuesto, se concluye en general que las zonas de estacionamiento está pasando de 17 a 18 zonas, por lo que la cantidad de cajones se ha incrementando de 556 cajones en la temporada 2020 a un total de 709 cajones para la temporada 2021. Ello ha generado que se incremente la cantidad de recursos operativos como la mano de obra, materiales, insumos, etc, necesarios para la prestación del servicio de estacionamiento vehicular durante la temporada verano 2021.

Por lo tanto, el incremento del costo total del servicio se debe a lo siguiente :

- 
- i) La cantidad de Cobradores está pasando de 38 personas en el 2020 a 43 personas para la temporada 2021.
La cantidad de Ayudantes está pasando de 12 personas en el 2020 a 14 personas para la temporada 2021.
Debido a la continuación del estado de emergencia sanitaria, se está considerando necesario programar la adquisición de accesorios de protección tales como mascarilla y protectores faciales, que permitan garantizar la prevención y salud de los trabajadores que prestan el servicios en las zonas de estacionamiento vehicular en cumplimiento de los protocolos de salud establecidos.
 - iv) Asimismo, debido a la mayor cantidad de personal operativo se está requiriendo una mayor cantidad de uniformes tales como polos, gorros y chalecos; así como de materiales y accesorios como fotocheck, lapiceros y silbatos.
 - v) Del mismo modo, debido a la mayor cantidad de espacios ó cajones habilitados para la temporada 2021 se está ampliando la previsión de mayor cantidad de materiales e insumos para el mantenimiento y limpieza de las zonas de estacionamiento como pintura tráfico, thinner, brochas y escobas.
 - vi) Por otro lado, se ha identificado una variación de los precios unitarios de algunos materiales e insumos lo cual repercute en el costo total del servicio.
- 

4.4. DETERMINACION DE LA TASA Y ESTIMACION DE INGRESOS

Para la determinación de la Tasa del Servicio de Estacionamiento Vehicular ordinario, se ha tomado en cuenta los criterios y metodología establecidos en la Directiva N° 001-006-00000028-SAT.

Siguiendo la metodología establecida por el SAT se procedió a determinar la tasa por concepto de Estacionamiento Vehicular Servicio Ordinario para la temporada de verano 2020 con el importe de S/. 0.50 (cincuenta céntimos de sol) por cada treinta (30) minutos o fracción cuando el usuario hace uso del estacionamiento vehicular, tasa que tendrá vigencia durante todo el periodo establecido para la temporada de verano 2021 en las zonas autorizadas y horarios preestablecidos en la ordenanza.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y DETERMINACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL 2021

SERVICIO ORDINARIO

ORDENANZA N° 441-2020-MDA

HORARIO : Lunes a Domingo de 09:00 horas a 17:00 horas

PERIODO : Del 21 de Diciembre de 2020 al 25 de Abril del 2021

(A)	(B)	(C)	(D)=(A)*(B)*(C)
Nº de espacios físicos disponibles	Nº de horas al día que se presta el servicio	Nº de fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de espacios potenciales
709	8	2	11,344

	(D)	(E)	(G)=(D)*(E)
Días	Cantidad de espacios potenciales	Porcentaje de uso de los espacios por día	Cantidad de espacios usados efectivamente
Lunes	11,344	30%	3,403
Martes		30%	3,403
Miércoles		35%	3,970
Jueves		45%	5,104
Viernes		54%	6,125
Sábado		75%	8,508
Domingo		85%	9,642

(F)	(H)
Porcentaje de uso promedio en una semana	Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 minutos
50.6%	40,155

(H)	(I)	(J)=(H)*(I)	(K)
Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 minutos	Nº de semanas en el período	Cantidad de espacios usados efectivamente en el período por cada 30 minutos	Costo total por la prestación del servicio en el período
40,155	18	722,790	376,521.37

(L)=(K) / (J)	(M)	(J)	(N)=(M)*(J)
Costo por cada espacio en 30 minutos	Tasa a cobrar por cada 30 minutos	Cantidad de espacios usados efectivamente en el período por cada 30 minutos	Ingreso proyectado en el período
0.521	0.50	722,790	361,395.00



(N)	(K)	(Ñ) = (N) - (K)	(O) = (N) / (K)
Ingreso proyectado en el período	Costo total por la prestación del servicio en el período	Ingresos - Costos	Porcentaje de Cobertura %
361,395.00	376,521.37	-15,126.37	95.98%

Cabe mencionar, que el Costo por Fracción del servicio está pasando de S/ 0.526 a S/ 0.521 observándose una ligera disminución de -0.96%.



CONCEPTO	PERIODO		VARIACION	
	2020 (*)	2021	Monto	%
Costo por fracción	0.526	0.521	-0.005	-0.96%

(*) Fuente : Ordenanza N° 423-2019-MDA

Pero que sin embargo, la Tasa por Fracción no ha sufrido variación debido a que sigue manteniéndose en S/ 0.50 ello debido al redondeo a un decimal.



CONCEPTO	PERIODO		VARIACION	
	2020 (*)	2021	Monto	%
Tasa por fracción	0.50	0.50	0.00	0.00%

(*) Fuente : Ordenanza N° 423-2019-MDA

En cuanto a la proyección de ingresos del servicio se estima una recaudación de S/ 361,395.00, el cual representa una cobertura del 95.98% respecto al costo total del servicio determinado en S/ 376,521.37.